



POLICÍA NACIONAL



★ ★ ★ ★
Comandancia

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jejupe hante isaperã ke Jga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 503

POR LA QUE SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA Y EL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY ELABORADO CONJUNTAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION.

Asunción, 08 de junio de 2017

VISTO: La Nota N° 115/12 de fecha 2 de noviembre de 2012, del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), en la que solicita la aprobación del Proyecto del Código de Ética Policial; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de que el personal policial cuente con un Código de Ética Policial y el Protocolo de Buen Gobierno elaborado en conjunto con las dependencias componentes de la Institución Policial a ser aplicado en el desempeño de las tareas desarrolladas en el marco de la gestión profesional resaltando los principios y valores morales de honestidad, justicia, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 153 numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- 1°- Aprobar** el Código de Ética y Protocolo de Buen Gobierno de la Policía Nacional del Paraguay elaborado en coparticipación de las dependencias y áreas componentes de la Institución Policial, cuyo texto anexa a la presente resolución.
- 2°- Disponer** que el Departamento de Publicaciones se encargue de las impresiones de los ejemplares necesarios para su distribución.
- 3°- Dejar** sin efecto las Resoluciones N° 1162/12 de fecha 14 de noviembre de 2012 y 1163/12 de fecha 14 de noviembre de 2012.
- 4° Comunicar** para su cumplimiento y archivar



LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional



LEONARDO ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete